

## DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE NAVARRA Y LA RIOJA

Paradas de sementales equinos (Acta núm. 10/89)

III.B.73

En la ciudad de Logroño, a las doce horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Coronel Delegado de Cría Caballar de Navarra y La Rioja, D. José María Castillo Querol, se reunió la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos de la Provincia de La Rioja, compuestos por los Sres:

— Presidente: D. José María Castillo Querol, Coronel de Caballería.  
— Vocal Secretario: D. Fernando Lozano de M.ngo, Técnico Veterinario.

— Vocal: D. Juan Laspeñas Mazo, Paradista Particular de Nieva de Cameros.

— Vocal: D. Emeterio Calleja Rodrigo, Ganadero de Rabanera de Cameros.

El Sr. Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. nº 28 del Vigente Reglamento Provisional para el funcionamiento e Inspección de Paradas Particulares de Sementales Equinos procediendo en consecuencia, acto seguido, al estudio de las solicitudes y demás documentos presentados para establecer Paradas en la próxima Temporada de Monta, aceptando por unanimidad una vez examinados dichos Documentos autorizar provisionalmente las Paradas que a continuación se relacionan, que funcionarán con los sementales y en los lugares que también se indican.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Nº Paradas	OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	Total		
Almarza	Santos Caro Sáenz	1	—	1	1	
Anguiano	Adolfo Alonso Bezares	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Hnos. Duro Fontecha	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Francisca López Parra	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Rafael Luzar Sánchez	1	—	1	1	C.N.
Cabezón de Cameros	Benito González Tierno	2	—	2	1	1 C.N.
Enciso	Domingo Lafuente Sánchez	—	—	—	1	P.S.
Enciso	S.A.T. 2811	1	—	1	1	
Larriba	Ernesto Martínez Marín	1	—	1	1	
Lumbreras	Jesús García García	1	—	1	1	
Lumbreras	Teodoro Jiménez Velilla	1	—	1	1	
Lumbreras	Pedro Marín Gómez	1	—	1	1	
Lumbreras	Julián Martínez Sáez	1	—	1	1	
Mansilla de la Sierra	Lope Medel Losa	1	—	1	1	
Matute	Angel Puente Medel	1	—	1	1	
Munilla	Tomás Blanco Blanco	1	—	1	1	
Munilla	Víctor Reñares Galilea	1	—	1	1	
Nieva de Cameros	Agrupación de Ganaderos	1	—	1	1	
Nieva de Cameros	Juan Laspeñas Mazo	1	—	1	1	
Ojacastró	Fernando Martín Soto	1	—	1	1	C.N.
Ortigosa	Ignacio Vilda Vidarte	1	—	1	1	
Pajares	Angel Delgado Escolás	1	—	1	1	
Pajares	Fernando Orden Marín	1	—	1	1	
Pazuengos	Cándido Santamaría Maeto	1	—	1	1	
Pazuengos	César Somovilla Valgañón	1	—	1	1	
Rabanera de Cameros	Emeterio Calleja Rodrigo	1	—	1	1	
San Andrés	Wenceslao Aguirreleña	1	—	1	1	
Santa Marina	Marino Domínguez García	1	—	1	1	
Torrecilla en Cameros	Romualdo Marín García	1	—	1	1	
Vadillos	Eleuterio Blanco Sáez	1	—	1	1	
Ventrosa	Marcelino Esteban de Pablos	1	—	1	1	
Villanueva	Alfonso Vilda Vidarte	1	—	1	1	
Villavelayo	Ismael García García	1	—	1	1	
Viniegra de Abajo	Felisa Fernández Reoyo	1	—	1	1	
Viniegra de Abajo	Raúl Moreno Martínez	1	—	1	1	
TOTAL		35	—	35	35	

Examinadas las nuevas solicitudes para establecer Paradas en la próxima Temporada de Monta, se acordó autorizar y aprobar las solicitudes que a continuación se relacionan.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Nº Paradas	OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	Total		
Arnedo	Luis Otaño Garrido	1	—	1	1	C.N.
Ezcaray	Jesús Gómez Hoyuelos	1	—	1	1	C.N.
Ezcaray	Enrique Somovilla Somovilla	1	—	1	1	C.N.
Ojacastró	Manuel Silvestre Rubio	1	—	1	1	C.N.
TOTAL		4	—	4	4	

La Junta, una vez examinadas las solicitudes y demás documentos presentados, acordó autorizar con carácter provisional las peticiones arriba indicadas, por no encontrar motivo o impedimento alguno para denegar ninguna de ellas. Se examinan también las reseñas Zoométricas de los nuevos Sementales incluidos en la relación.

Se aprueban los precios que han de regir en la próxima temporada; así como la fecha de apertura y cierre de las Paradas, que será el veintinueve de Febrero y treinta de Julio respectivamente.

Asimismo, se acordó dar cuenta de las paradas autorizadas al Jefe Provincial de Producción Animal, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja las relaciones de las mismas, para reconocimiento de las personas interesadas y para los Sres.

Inspectores Veterinarios encargados de sus respectivos partidos, vigilen que no pueda originarse enfermedad infectocontagiosa en las yeguas de vientre y no realicen cubriciones los Sementales clandestinos, celando en su cometido y dando conocimiento de todas las anomalías e incidencias a sus superiores y Delegado de Cría Caballar, así como a los Comandantes de puesto de la Guardia Civil, para que no consientan el funcionamiento de otras Paradas que las que aquí se relacionan y en caso de funcionar alguna otra, lo pongan en conocimiento de la Delegación de Cría Caballar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de encabezamiento. Firmando y rubricando la presente acta los Sres. asistentes a la misma.— El Presidente.— El Vocal Secretario.— El Vocal.— El Vocal.